



Resolución Ministerial

Nº 32 - 2016 - MINEDU

Lima, 08 ENE. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 543-2015-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la señora NORA DELGADO DIAZ, Especialista de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 25 de noviembre de 2015;

Que, el Viceministro de Gestión Pedagógica solicita se encargue, con eficacia al 29 de noviembre de 2015, las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dejándose sin efecto la Resolución Ministerial Nº 543-2015-MINEDU;

Que, según el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los actos de administración interna de las entidades están destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la referida Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario encargar, con eficacia al 29 de noviembre de 2015, las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe, a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, hasta el 31 de diciembre de 2015, dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial Nº 543-2015-MINEDU; así como renovar dicho encargo de funciones;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, con eficacia al 29 de noviembre de 2015, las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de



Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, hasta el 31 de diciembre de 2015; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial N° 543-2015-MINEDU.

Artículo 2.- Renovar el encargo de las funciones de Director de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la referida Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese y comuníquese.





JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación